

COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA



V LEGISLATURA

Tipo de Reunión: Sesión de Comisiones Unidas con Seguridad Pública.

Fecha: 9 de Mayo de 2011.

Lugar: Salón Luís Donaldo Colosio, Recinto Legislativo.

Asistencia: Diputado Julio César Moreno Rivera.
Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas.
Diputado Alejandro Carbajal González.
Diputado José Arturo López Cándido.
Diputado José Luis Muñoz Soria
Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero.
Diputado Alan Cristian Vargas Sánchez.
Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez.
Diputado Edith Ruiz Mendicutti.
Diputado Norberto Ascencio Solís Cruz.
Diputado David Razú Aznar

Inasistencia Justificada: Diputado Gilberto Arturo Sánchez Osorio.

Convocatoria: 5 de Mayo de 2011.

Presidencia: Presidió la sesión el Diputado Julio César Moreno Rivera.

COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA



Acta de la Sesión de Trabajo de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:55 horas de 9 de Mayo de 2011, se reunieron los integrantes de las Comisiones de Administración y Procuración de Justicia y de la de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, en el Salón Luís Donaldo Colosio, en el Recinto Legislativo de Allende y Donceles, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, presidiendo la sesión el Diputado Presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia **Julio César Moreno Rivera**.

En uso de la Palabra el **Diputado Julio César Moreno Rivera**, da la bienvenida a los presentes a la Sesión de Trabajo de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura.

En el desahogo del Primer punto del orden del día, el **Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Secretario por esta ocasión de la sesión de trabajo de Comisiones Unidas**, da la bienvenida a los diputados integrantes de las Comisiones y por instrucciones de la Presidencia, procedió a pasar lista estando presentes los Diputados:

Se encuentra presente el Diputado Julio César Moreno, por la de Administración y Procuración de Justicia; el diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, el diputado Alejandro Carbajal González, el diputado José Arturo López Cándido, el diputado Raúl Antonio Nava Vega, la diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero. Por la de Seguridad Pública se encuentra presente el de la voz, el diputado Norberto Ascencio Solís Cruz, el diputado Julio César Moreno Rivera, la diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, y el diputado José Luis Muñoz Soria.

Asimismo recibimos una justificación por parte del diputado David Razú Aznar, así como por el diputado Gilberto Sánchez Osorio, por parte de Seguridad Pública.

Declarando el quórum legal.

Aprobando las modificaciones al orden del día, se procedió a su lectura y en su caso aprobación.

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia y verificación del quórum.

2.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día.



COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA

V LEGISLATURA

3.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Distrito Federal.-----

4.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.-----

5.- Asuntos generales.-----

Se preguntó a los asistentes que quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. -----

Aprobándose por unanimidad. -----

En uso de la voz el Secretario **Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez**, en el siguiente punto del orden del día da lectura a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Distrito Federal.-----

Retomando el uso de la palabra el **Diputado Julio Cesar Moreno Rivera**, dio lectura al resolutivo del dictamen que se pone a consideración y que a la letra dice: -----

Único.- Se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Distrito Federal.-----

Asimismo, y en uso de la voz el **Diputado Julio Cesar Moreno Rivera**, señala que el fundamento que se pone a su consideración es consecuencia del mandato constitucional en materia de sistema penitenciario y por ende jueces de ejecución de sentencias. -----

Estas Comisiones Unidas coordinadas con personal del Tribunal Superior de Justicias, magistrados, jueces, consejería jurídica, Procuraduría Capitalina, así como de la Asamblea Legislativa, de las Comisiones de Seguridad Pública y de Administración y Procuración de Justicia, nos dimos a la tarea de elaborar la nueva Ley de Ejecución de Sanciones Penales, de Reinserción Social, misma que hoy se somete a su consideración.-----

Esta sí es una reforma de fondo, una reforma que viene a cambiar todo el sistema penitenciario, todo el viejo sistema penitenciario, y que además como Órgano Legislativo estaremos cumpliendo con el mandato judicial, con el mandato de la reforma judicial.-----

Se abre la lista de oradores.-----

Diputado Carbajal.-----

Haciendo uso de la voz, el **Diputado Alejandro Carbajal González**, manifiesta su agradecimiento hacía al Tribunal Superior de Justicia, a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a la

COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA



Consejería Jurídica, a Magistrados que estuvieron reuniéndose con nosotros, a Jueces.-----

Retoma el uso de la voz, el **Diputado Julio César Moreno Rivera**, para mencionar que se han incorporado a la sesión el diputado Cristian Vargas, de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia así como la diputada Edith Ruiz Mendicuti, de Seguridad Pública. A sí mismo da la bienvenida a la sesión al licenciado Manuel Cavazos, Juez 69 Penal del Tribunal Superior de Justicia.

Tomando el uso de la palabra, el **Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez**, mencionó algunas de las nuevas figuras que se van a implementar para obtener beneficios penitenciarios.-----

En uso de la voz, el **Diputado Julio César Moreno Rivera**, manifiesta que la Presidencia toma nota de la solicitud que hace referente a que se inserte en el cuerpo del dictamen todo lo referente a la argumentación sobre el consejo para la implementación de la reforma penal, del cual de ahí se desprende todo este trabajo y por supuesto toda la cronología que se llevó.----- pregunta a los diputados si antes de poner a votación el dictamen desean reservarse algún artículo en lo particular. -----

En respuesta y tomando el uso de la palabra, el **Diputado Alejandro Carbajal González**, se reserva el artículo 10, 11, 12, 96, 119, 120 y el tercero transitorio. -----

Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, se reserva el artículo 14 y 41 -----

Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, el artículo 3 en sus fracciones I, III, VI, VII, VIII, IX; el artículo 4º en sus fracciones IV, IX, XII, XVIII y XXIII; ARTICULO 5º fracción I, III, IX y agregar algunas fracciones; Artículo 6º, fracciones I, XIII y agregar fracciones; Artículo 12, 13, 35, 36, 102 y 145. -----

En uso de la palabra, el **Diputado Julio César Moreno Rivera**, pregunta si algún otro diputado desea hacer alguna reserva-----

No siendo así, esta Presidencia pone a consideración de las y los integrantes de estas Comisiones Unidas, solicita se ponga a consideración en lo general con los Artículos que se han reservado en lo particular, por lo que solicito al diputado Carlos Flores se ponga a consideración de manera nominal la aprobación del dictamen en lo general.-----

El **Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez**, pone a consideración en votación nominal el dictamen en lo general. -----

José Luis Muñoz Soria, en pro. -----



COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA

V LEGISLATURA

Alan Cristian Vargas Sánchez, a favor-----

Edith Ruiz Mendicutti, a favor. -----

Carlos Alberto Flores, a favor-----

Julio Cesar Moreno Rivera, a favor-----

Alejandro Carbajal González, a favor-----

Carlo Fabián Pizano Salinas, a favor-----

Lizbeth Eugenia Rosas Montero, a favor-----

Arturo López, a favor-----

Raúl Antonio Nava Vega, a favor-----

Aprobado por unanimidad en lo general.-----

A lo que el **Diputado Julio César Moreno Rivera**, procede a desahogar los artículos en lo particular, iniciando con el artículo 10, dando el uso de la palabra al diputado Carbajal. -----

Tomando uso de la palabra el **Diputado Alejandro Carbajal González** preciso la reserva consiste en modificar el texto toda vez que hoy día el Artículo 10 a la cita expresa, *ejecución de las penas y medidas de seguridad*. El juez que haya dictado una pena o medida de seguridad en el plazo de 3 días después de que determine que en su sentencia causo ejecutoria, deberá remitir la causa instruida o en su caso testimonio cuando exista impedimento para hacerlo a la Dirección de Turno de Consignaciones Penales y de Justicia para Adolescentes. -----

Solicita el uso de la voz el **Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas** y menciona, lo que pasa es que la lectura que le doy yo a este artículo es que esta dirección es una dirección dentro del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, no de la procuraduría.-----

De hecho una de las reservas que estoy proponiendo hacer es en el artículo de definiciones, en artículo 4° definir que esta Dirección se refiere a la Dirección de turno de consignaciones penales y de justicia para adolescentes del Tribunal superior de Justicia del Distrito Federal.-----

En uso de la voz el **Diputado Julio César Moreno Rivera**, pide a los diputados les rogamos, compañeros integrantes, su comprensión. Estamos hablando de toda una ley que sí prácticamente está de por medio la libertad de la gente, por eso es que incluso le damos la bienvenida a la doctora Dolores Eslava, que nos estaba auxiliando-----

Se pone a consideración de manera económica.-----



COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA

V LEGISLATURA

El **Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez**, pregunta a los diputados que estén a favor de la modificación a la reserva presentada por el diputado Alejandro Carbajal González, lo manifiesten levantando la mano. -----

Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, se aprueba Diputado presidente.-----

Diputado Julio Cesar Moreno Rivera, artículo 11 diputado. -----

Tomando el uso de la voz el **Diputado Alejandro Carbajal González**, expuso la propuesta es proceder lo resolvemos de la misma manera, vamos, al área correspondiente, "El área competente dependiente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal al recibir del Juez Sentenciador la causa con sentencia ejecutoriada que ha impuesto pena o medida de seguridad".-----

En uso de la voz el **Diputado Julio César Moreno Rivera**, El artículo 11 dice: "Procedimiento Inicial. El área competente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal al recibir del Juez Sentenciador", y todo lo demás queda intacto.-----

Lo aprueba y lo pone a consideración -----

Tomando uso de la palabra el **Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez**, pide a los diputados que estén a favor de la reserva del artículo 11 lo manifiesten levantando la mano -----
Se aprueba por unanimidad la modificación.-----

Por lo que el **Diputado Julio Cesar Moreno Rivera** pide, continuar con la siguiente reserva al artículo 12.-----

Retomando el uso de la voz **Diputado Alejandro Carbajal González**, Artículo 12, sería: "recepción", encabezado, "recepción de causas ejecutoriadas", y todo lo demás queda intacto, porque estamos planteándolo en el artículo 12 como "radicación" y en esta etapa procesal pues ya no hablamos de radicar.-----

Diputado Julio Cesar Moreno Rivera.- ¿Diputado Pizano, su reserva tiene que ver al respecto?-----

Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas.- Es el mismo artículo.-----

Diputado Julio Cesar Moreno Rivera.- ¿Pero no tiene que ver con lo expuesto por el diputado Carbajal? Si no, para de una vez discutir.-----

Diputado Alejandro Carbajal González, A excepción del contenido del artículo, el encabezado sí cambia. El encabezado solamente quedaría: *Recepción de causas ejecutoriadas*, eliminamos



COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA

V LEGISLATURA

radicación, y mantenemos el contenido del artículo.-----

Diputado Julio Cesar Moreno Rivera.- Entonces se agrega nada más se *notificará*, porque tiene que ver con recepción de causas ejecutoriadas, después dice *la radicarán notificando*, se pone se *notificará*.-----

El **Diputado Julio Cesar Moreno**, pone a consideración la reserva. -----

Por lo que el **Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez**, pide a los diputados que estén a favor de la reserva se sirvan levantar la mano. -----

Aprobada por unanimidad.-----

Diputado Julio Cesar Moreno Gracias, diputado. Siguiendo reserva, artículo 96.-----

Toma el uso de la voz el **Diputado Alejandro Carbajal González**, gracias diputado. Simplemente es eliminar el texto de asimismo, artículo 96, excepciones, capítulo o título: asimismo, no será requisito para la obtención de beneficios penitenciarios el trabajo a los sentenciados. Simplemente nada es eliminar asimismo, suprimiendo quedará: no será requisito para la obtención de beneficios penitenciarios el trabajo a los sentencias. Suprimimos el asimismo.-----

Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, está a consideración la propuesta de modificación en el artículo 96.-----

Aceptada la reserva, Presidente.-----

Diputado Julio Cesar Moreno Rivera.- Siguiendo reserva, artículo 119.-----

Tomando el uso de la palabra el **Diputado Alejandro Carbajal González**, señala artículo 119, fracción V, estoy proponiendo se elimine la fracción XI en donde aparece suspensión de visitas especiales, toda vez que en el cuerpo de la misma ley, en el artículo 5º tenemos los tipos de visitas y no aparece el de visitas especiales, nada más para que estemos en congruencia con los derechos de los reos.-----

Diputado Julio Cesar Moreno Rivera.- Diputado Pizano, adelante.-----

Haciendo uso de la voz el **Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas**, manifiesta coincido con el diputado Carbajal de que hay que modificar ese artículo, pero igual es para hacer una modificación a su enunciado-----

el artículo 5º habla de visitas familiares, de visitas íntimas, pero también de amistades, entonces no sé si lo correcto sea en la XI en atención a la intención del diputado Carbajal, decir en vez suspensión de



COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA

V LEGISLATURA

visitas de amistades, porque entiendo que esa es la visita a que se pueda referir visitas especiales.----

Tomando el uso de la voz, el **Diputado Julio Cesar Moreno Rivera**, aclara la propuesta sería la fracción XI, cambiar suspensión de visitas especiales por visitas de amistades. Póngase a consideración diputado.-----

Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Está a consideración la reserva al artículo 119 fracción XI, propuesta por el diputado Carbajal.-----

Aprobada la modificación.-----

Diputado Julio Cesar Moreno Rivera Gracias, diputado. Una vez que fue aprobada, procedemos al desahogo de la reserva al artículo 120.-----

Retoma el uso de la palabra el **Diputado Alejandro Carbajal González**, Gracias, diputado Presidente. El artículo 120, estoy proponiendo se suprima un párrafo, toda vez que existe una contradicción entre el 120 y el 122. -----

Esta es una contradicción que tendríamos que corregir y la propuesta es *la interposición del recurso a que hace mención el párrafo anterior no suspenderá la ejecución de la medida disciplinaria para las fracciones I, II, VII, IX, XII, previstas en el Artículo 119.*-----

El segundo párrafo quedaría, *la interposición del recurso de reconsideración no suspenderá la ejecución de la medida disciplinaria tratándose de las infracciones previstas en el Artículo 119 no mencionadas en el párrafo anterior.*-----

Lo retiro, diputado Presidente, muchas gracias.-----

Diputado Julio Cesar Moreno Rivera, - está bien. Seguimos con la siguiente reserva, el Tercero Transitorio, era el 120.-----

Por lo que en uso de la voz el **Diputado Alejandro Carbajal González**, plantea: Se abroga la Ley de Ejecución de Sanciones Penales del Distrito Federal, publicada el 17 de septiembre del 1999 ----- así como los reglamentos derivados de dicha ley. Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan a esta Ley, salvo el Reglamento que regula la reclusión domiciliaria mediante el sistema de monitoreo electrónico-----

En el segundo párrafo referimos las propuestas que se elimine y de igual forma se seguirán aplicando las disposiciones jurídicas contenidas en el reglamento que regula la reclusión domiciliaria mediante el sistema de monitoreo.-----

La propuesta es que se elimine porque ya se está citando en el primer párrafo.-----

Diputado Julio Cesar Moreno Rivera.- ¿Se elimina el párrafo de igual forma?-----

COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA



V LEGISLATURA

Tomando el uso de la voz el **Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas** expone, más bien lo que creo que nos falta aquí regular es la posibilidad de que no el oferente de la prueba inicial, sino cualquier interesado, ya sea víctima u ofendido o el Ministerio Público tenga 3 días para ofrecer pruebas en descargo de las que están presentándose por parte del que está haciendo la solicitud, porque por eso dice: *para los efectos de dar oportunidad a quien legalmente corresponda para que tenga conocimiento de la misma, cuando hablo de la misma es de la prueba, y esté en aptitud de ofrecer pruebas de su parte, o sea, le estamos dando a quien legalmente corresponda 3 días para ofrecer pruebas.*

Diputado Julio Cesar Moreno Rivera.- Diputado Flores.

Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez.- *La víctima*, aquí es donde ya me confunde un poco la exposición del diputado Pizano.

Retoma el uso de la voz el **Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas**, yo diría lo siguiente. Igual eliminar, por supuesto como dice el diputado *con 3 días de anticipación*, y después decir lo siguiente: *para los efectos de dar oportunidad a quien legalmente corresponda para que tenga conocimiento de la misma y esté en aptitud de ofrecer prueba de su parte, se les otorgará un plazo de 3 días.*

Diputado Julio Cesar Moreno Rivera.- Se pone a consideración.

Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas.- A ver, va una propuesta.

Diputado Julio Cesar Moreno Rivera.- Adelante.

Retoma el uso de la palabra el **Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas**, para proponer después de decir *precisando el efecto y alcance de la misma*, punto y aparte, se agregaría el siguiente párrafo, eliminando todo lo que está alrededor: *Se le otorgará un plazo de tres días a partir de la notificación del escrito anterior a quien legalmente corresponda, para que tenga conocimiento de la misma y esté en aptitud de ofrecer pruebas de su parte.*

Diputado Julio Cesar Moreno Rivera.-Se pone a consideración la propuesta agregándose ese otro párrafo. Diputado, por favor.

Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Está a consideración la reserva presentada por el de la voz, con la modificación leída por el diputado Pizano.

Aprobada por unanimidad, diputado Presidente.

Diputado Julio Cesar Moreno Rivera.- Gracias, diputado. Procedemos con la siguiente reserva.



COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA

V LEGISLATURA

Artículo 41.-----

Tomando el uso de la voz el **Diputado Carlo Alberto Flores Gutiérrez**, menciona aquí la solicitud es incluir un párrafo para también contemplar las establecidas en el artículo 48 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 del a Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

Diputado Julio Cesar Moreno Rivera.- Promulgar ¿No? -----

Retoma el uso de la palabra el **Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez**, también contemplar esta posibilidad, que es la que establece: *Los procesados o sentenciados* esto está señalado en la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, ----- Esto es para estar en concordancia con la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro.-----

Dra. Dolores Eslava.- Artículo 32 y 33, de las improcedencias, estamos remitiendo se atienda a las leyes generales competencia del Distrito Federal, que son las dos, la de secuestro y narcomenudeo, delincuencia organizada, y ya desde el primer momento se le señala que no es procedente ningún beneficio.-----

Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez.- No, pero si la ley general lo contempla, no podemos nosotros.-----

Diputado Julio Cesar Moreno Rivera.- ¿Cuál es tu propuesta, nada más que se agregue aquí un párrafo?-----

Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez.- A lo que voy, es que la ley general establece esta posibilidad.-----

Diputado Julio Cesar Moreno Rivera.- ¿Cuál es la propuesta entonces?-----

Retoma el uso de la voz el **Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez** para precisar Incluirlo en el 48: Así como lo establecido en el artículo 48 de Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en materia de Secuestro.-----

Diputado Julio Cesar Moreno Rivera.- Se retira la reserva.----- Desahogadas las reservas del diputado Carlos Flores procedemos con las reservas del diputado Pizano.-----



COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA

V LEGISLATURA

Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas En el Artículo 1º se hace mención entre otras fuentes de la sentencia judicial al final y está en un orden que me parece que habría que adecuarlo a la importancia de la norma del Artículo 3º, fracción I, y además ponen la sentencia judicial con mayúsculas.-----
Entonces la propuesta que estoy haciendo es de adecuar el orden para darle a la sentencia judicial el nivel que le corresponde con respecto a los demás ordenamientos.-----
Al final diría lo siguiente, los jueces de ejecución y la autoridad penitenciaria deberán en el ámbito de ejecución de la pena y en el proceso de la reinserción social fundar y motivar sus resoluciones y determinaciones.-----
Entonces lo que quiero es adecuar a la importancia de cada uno de los documentos o instancias jurídicas y diría lo siguiente, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos los Tratados Internacionales firmados por el Estado Mexicano, la presente ley, la sentencia judicial en minúsculas, y demás disposiciones aplicables estas materias.-----
Esa es la propuesta, diputado Presidente.-----

Diputado Julio Cesar Moreno Rivera.- Se pone a consideración la propuesta.-----

Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez.- Los que estén a favor de la propuesta presenta por el diputado Pizano sírvanse manifestarlo levantando la mano.-----
Aprobada la propuesta, diputado Presidente.-----

Diputado Julio Cesar Moreno Rivera.- Gracias diputado. Seguimos con la siguiente reserva, fracción III.-----

Toma el uso de la palabra **Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas**, para exponer su reserva. Yo lo que estoy proponiendo porque me parece que más bien se quiso referir a otra cosa, es decir en vez de decir *el régimen de reinserción social*, debería de decir, *la reinserción social, así como la modificación, extinción* y sigue el Artículo respectivo para efecto de aclarar, porque me parece que no está definido cuál es el régimen de reinserción social y sí está definido cuál es el régimen del sistema penitenciario.-----
Esa es la propuesta, simplemente eliminar la palabra *el régimen de* y decir *la reinserción social*.-----
Entonces yo preguntaría: ¿Cuál es la diferencia entre régimen penitenciario y el régimen de reinserción social? Si son distintos, va.-----

A lo que la **Dra. Dolores Eslava** contesta, la reinserción social efectivamente como dice el diputado en la materia, se tomó para darle la congruencia constitucional con el Transitorio que establece la Constitución, si ponemos la reinserción social no hay ningún problema, no altera el sentido de la norma.-----

El artículo Quinto de la Constitución Transitorio de la reforma, me obliga a crear un régimen de reinserción social, aquí está la reforma constitucional. Entonces si ponemos ya la reinserción es la

COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA



V LEGISLATURA

especie y no habría ningún problema.-----

Retoma el uso de la palabra el **Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas**, Entiendo la referencia en el Quinto Transitorio de la Reforma, el asunto es que nosotros no hemos definido o nominado un régimen de reinserción social, igual esto mandata en la Constitución, lo estamos haciendo mediante esta ley y mediante un régimen que no hemos denominado necesariamente,----- Como dice la asesora, si dejamos la "reinserción social" somos más claros desde mi perspectiva y no atentamos con el artículo constitucional.-----

Diputado Julio Cesar Moreno Rivera.- Muy bien. Se queda la reinserción social y todo lo demás.----

Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez.- Está a consideración la modificación propuesta de la fracción III del artículo en comento, la reinserción social.----- Aprobada por unanimidad, Presidente.-----

Diputado Julio Cesar Moreno Rivera.- Gracias, diputado. Siguiente reserva, fracción VI.-----

Retomando el uso de la voz el **Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas** sí, me refiero al segundo párrafo y es simplemente para precisar el enunciado que habla de no someter a los sentenciados a luz, a ruido, a música u otros análogos, pero es en el artículo 6 en su fracción II hacia el final, pero me parece que la redacción no queda clara.-----

Entonces vuelvo a dar lectura del segundo párrafo completo: Ningún sentenciado será sometido a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, queda prohibido todo tipo de tortura física, psíquica y moral, incluyendo la que no comportar una violencia directa, afecte el equilibrio físico y psíquico de quienes la sufren, tal es el caso de luz, ruido, música, u otros análogos, el agregado que hago es el siguiente, emitidos de manera ininterrumpida o por periodos no razonables.-----

Diputado Julio Cesar Moreno Rivera.- Se pone a consideración la propuesta.-----

Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez.-Los que estén a favor de la modificación planteada por el diputado Pizano, sírvanse manifestarlo levantando la mano.----- Aprobada, Presidente.-----

Diputado Julio Cesar Moreno Rivera.- Gracias, diputado. Procedemos al artículo 3 fracciones VII.---

Tomando el uso de la voz el **Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas** expuso, en la fracción VII pretendo hacer una redacción que sea más realista, porque dice aquí en la fracción VII: "Socialización del régimen penitenciario", dice la actual redacción: " El régimen penitenciario y pospenitenciario procurará la efectiva integración del sentenciado a la sociedad",-----



COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA

V LEGISLATURA

La redacción que estoy proponiendo es algo un poco más realista en cuanto al objeto de la reinscripción, y diría lo siguiente: *Con el fin de lograr la reinscripción del sentenciado a la sociedad, el régimen penitenciario y pospenitenciario tenderá a reducir las diferencias entre la vida en el interior del establecimiento penitenciario y la vida en libertad, debiendo preservar o reforzar la continuidad de los vínculos familiares, educacionales y laborales. Con este fin, las instituciones y organismos públicos y privados cooperarán con la autoridad competente.*-----

Simplemente es adecuarlo con una redacción mucho más realista.-----

Diputado Julio Cesar Moreno Rivera.- Muy bien. Póngase a consideración, diputado.-----

Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez.-Está a consideración la propuesta presentada por el diputado Pizano. Los que estén a favor de la misma, sírvanse manifestarlo levantando la mano.-----

Aprobada, Presidente.-----

Retoma el uso de la voz el **Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas.**- En la fracción VIII estoy haciendo la misma adecuación que hicimos en la igualdad, eliminar el tema de régimen y decir *la reinscripción social.*-----

Diputado Julio Cesar Moreno Rivera.- Póngase a consideración, diputado.-----

Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez.-Está a consideración la modificación propuesta por el diputado Pizano. Los que estén a favor de la misma, sírvanse manifestarlo levantando la mano.-----

Aprobada, Presidente.-----

Diputado Julio Cesar Moreno Rivera.- Gracias. Procedemos con la siguiente reserva a la fracción IX.-----

Toma el uso de la voz **Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas,** manifestando en la IX me preocupan los conceptos que maneja esta fracción, porque dice: *la pena privativa de libertad cuyo efecto es separar a una persona del mundo exterior.*-----

El concepto es no muy técnico, no muy jurídico, y después dice: *como resultado de una condena ejecutoria por la comisión de un delito es de por sí aflictiva por el hecho mismo de que despoja al individuo de su derecho a disponer de su persona.*-----

Yo no estoy de acuerdo en que una prisión preventiva-----

Entonces, lo que quiso decir esa fracción IX es lo siguiente desde mi perspectiva. Sustituir la redacción de la siguiente manera: *El sistema penitenciario no debe agravar la sanción inherente a la pena privativa de libertad.* -----

El final diría lo siguiente *El sistema penitenciario no debe agravar la sanción inherente a la pena*



COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA

V LEGISLATURA

privativa de libertad. Eliminar todo lo anterior.-----

Diputado Julio Cesar Moreno Rivera.- Estamos hablando, diputado, que se respete el texto.-----

Retoma el uso de la voz el **Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas**, para aclarar se elimina el texto por este texto que acabo de leer, porque lo que estoy solicitando es: no me pongas otra pena adicional a la pena privativa de libertad, por eso es mínima afectación-----

Diputado Julio Cesar Moreno Rivera.- Adelante, diputado Razú.-----

Tomando el uso de la voz el **Diputado David Razu Aznar**, manifiesta me parece que a lo que se refiere y creo que usted está en la misma línea, diputado, yo le propondría nada más, la reserva que usted propone, pero en lugar de que diga *la sanción inherente*, que diga *los sufrimientos inherentes*.---

Diputado Julio Cesar Moreno Rivera.- Diputado Pizano, le solicito nos dé lectura íntegra cómo queda.-----

Retoma el uso de la voz el **Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas**, para aclarar el primer párrafo diría lo siguiente: *El sistema penitenciario no debe agravar los sufrimientos inherentes a la pena privativa de libertad*. Y se mantiene el segundo párrafo.-----

Diputado Julio Cesar Moreno Rivera.- *Durante el régimen.*-----

Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas.- Sí, eso se mantiene. Durante la reinserción social, tiene usted razón, diputado, no me había fijado.-----

Yo diría *Durante el régimen de disciplina*, ahí sí hay un régimen de disciplina, ahí si hay un régimen de disciplina.-----

Julio Cesar Moreno Rivera.- Póngase a consideración, por favor, diputado Secretario.-----

Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez.- Está a consideración la propuesta de modificación presentada por el diputado Pizano.-----

Aprobada, Presidente.-----

Diputado Julio Cesar Moreno Rivera.- Siguiente reserva, referente al artículo 4º.-----

Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, refiriéndose al contenido del artículo 4º, sugiere decir: "Secretaría de Salud, Secretaría del Trabajo, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Educación

COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA



y al Instituto del Deporte, todos del Distrito Federal”, y quito todos los distritos federales que vienen ahí, es simplemente un tema de redacción. Artículo 4° fracción IV.-----

Diputado Julio Cesar Moreno Rivera.-Póngase a consideración.-----

Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez Está a consideración la propuesta de modificación presentada por el diputado Pizano al artículo 4° fracción IV.-----

Aprobada, Presidente.-----

Diputado Julio Cesar Moreno Rivera.- Gracias, diputado. Procedemos a la fracción IX.-----

En uso de la voz el **Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas** señala, mi propuesta es decir lo siguiente: “Comité de Visita General la unión de representantes de diversos órganos de gobierno,” y el resto de la redacción permanece igual.-----

Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, se pone a consideración de los diputados la propuesta presentada a la fracción IX del artículo 4° por parte del diputado Pizano.-----

Aprobada, Presidente.-----

Diputado Julio Cesar Moreno Rivera.- Procedemos con la fracción XII.-----

En uso de la palabra el **Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas** hace mención al contenido de la fracción XII y manifiesta, lo que quiero proponerles es ponerlo mucho más claro y decir: “Defensa es licenciado en derecho encargado de brindar asesoría y asistencia legales al sentenciado”. Sustituir la palabra “profesional” por “licenciado en derecho”. -----

Diputado Julio Cesar Moreno Rivera.- Se pone a consideración.-----

Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas comenta, en la Defensoría de Oficio, no están titulados algunos, entonces que por eso viene “profesional”. Retiro la reserva y ya veré si en el pleno hacemos alguna modificación. -----

Diputado Julio Cesar Moreno Rivera.- Se retira la reserva. Siguiente, fracción XVII.-----

Retomando el uso de la palabra el **Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas** expone, la fracción XVIII: “Juez de ejecución, Órgano jurisdiccional encargado de la ejecución de sentencias penales del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal”. Yo simplemente haría el siguiente cambio de los factores para decir: “Órgano jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, encargo de la ejecución de las sentencias penales”.-----

COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA



V LEGISLATURA

Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez.- Está a consideración la modificación propuesta por el diputado Pizano a la fracción XVIII. Los que estén a favor de la misma sírvanse manifestarlo levantando la mano.-----

Aprobada, Presidente.-----

Diputado Julio Cesar Moreno Rivera.- Siguiente fracción, XXIII.-----

En uso de la voz el **Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas** señala tanto esta iniciativa como la ley orgánica están previendo la creación de salas especializadas en la ejecución de sentencias penales.-- Yo propongo en este dictamen y en la ley orgánica, que no creemos salas especiales y que las salas penales actuales conozcan de los recursos que se interpongan contra los jueces de ejecución.-----
Mi propuesta es eliminar la fracción XXIII en razón de este argumento.-----

Tomando el uso de la voz el **Diputado Julio Cesar Moreno Rivera** señala, no estoy de acuerdo con la propuesta del diputado Pizano. Primero quiero leer el artículo noveno transitorio que a la letra dice: Pero además estamos hablando que las actuales salas en su mayoría tienen una gran carga de trabajo,-----
importante también sería que en las salas, que estamos hablando que no se van a abrir 20 salas, sino las que se requieran, sean también con magistrados especializados en este tema.-----

El **Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas** reitera, no son necesarias las de ejecución, y si supongamos el caso de que tienen mucha carga de trabajo el tribunal puede, en el marco de sus facultades, mandar crear más salas penales. Mantengo la reserva, diputado.-----

En uso de la voz el **Diputado Julio Cesar Moreno Rivera** aclara, aquí lo importante es porque los nuevos jueces de ejecución además de ser licenciados en derecho tienen que tener una especialidad, se les está pidiendo ser criminólogos igualmente a los Magistrados por supuesto en esa tienen que estar en esa especialidad en derecho penitenciario. Se pone a consideración.-----

Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez.- Está a consideración la fracción XXIII del Artículo 4º. **No se acepta,** Presidente.-----

Diputado Julio Cesar Moreno Rivera.- se desecha. Procedemos a desahogar la reserva del Artículo 5º, fracción I.-----

Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas señala, en la fracción I lo que se está proponiendo es concepto de defensor, cuando ya definimos en el Artículo de definiciones el concepto de defensa, Estoy agregando que se asigne al juez, *al sentenciado si no quiere o no hace designación*, se le

COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA



asigne alguien que lo represente durante el procedimiento.-----

Toma el uso de la voz el **Diputado David Razu Aznar** para manifestarse a favor de la primera parte de la reserva, la asistencia de una defensa, en contra y proponiendo se retire y si no en el Pleno podremos hacer las reservas para la primera parte.-----

Retomando el uso de la voz el **Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas** manifiesta estar de acuerdo con el diputado Razú, retiraría el enunciado agregado y mantendría lo de la defensa.-----

Diputado Julio Cesar Moreno Rivera.- Póngase consideración.-----

Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez.- Aprobada, Presidente.-----

Diputado Julio Cesar Moreno Rivera.- Gracias diputado. Procedemos con la fracción III.-----

En uso de la voz el **Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas** expone, en la fracción III refiere a que tiene derecho el sentenciado a no ser objeto de violencia física o moral por parte de funcionarios, personal y empleados de los centros penitenciarios.-----

Entonces la propuesta es decir, no ser objeto de violencia física o moral por parte de funcionarios, personal y empleados de los centros penitenciarios, ni de otros sentenciados.-----

El **Diputado Julio Cesar Moreno Rivera** interviene para precisar, los derechos son los que se hacen valer ante la autoridad. Cuando le agrega usted, diputado, el asunto de "ante otros sentenciados", ¿Cómo está ahí el asunto?-----

Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas menciona, también es responsabilidad del sistema penitenciario garantizar la integridad y el orden que evite que se genere violencia por parte de los sentenciados.-----

Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas señala, por eso insisto que es una responsabilidad del sistema penitenciario, por lo cual vuelvo a leer la redacción:

Fracción III.- No ser objeto de violencia física o moral por parte de funcionarios, personal y empleados de los centros penitenciarios ni de otros ni de otros sentenciados, porque aquí estoy dándole responsabilidad también al sistema penitenciario de mantener el orden que evite que se genere violencia física o moral.-----

Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez.- Está a consideración la propuesta presentada por el diputado Pizano.-----

COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA



Aprobada.-----

Diputado Julio Cesar Moreno Rivera.- Gracias, diputado. Fracción IX del mismo ordenamiento, fracción IX del mismo artículo Quinto.-----

Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas.- Pretendo agregar las siguientes fracciones: fracción, la que corresponda, recibir a su ingreso información escrita sobre el régimen interior al que estarán sujetos.-- Ser informado de manera escrita por el Juez de Ejecución de la situación técnica jurídica a la que se encuentra sujeto para gozar del respectivo beneficio preliberaciones, una vez que se cumplan los requisitos que la Ley señale para ese efecto.-----

Siguiente fracción: Tener acceso a los servicios de salud.-----

Siguiente fracción: Recibir alimentación cuyo valor nutritivo sea conveniente para el mantenimiento de su salud.-----

La siguiente fracción: mantener comunicación con terceros, la cual podrá ser restringida de conformidad con lo dispuesto por la Constitución.-----

Efectuar peticiones respetuosas o quejas por escrito y de manera individual a las autoridades penitenciarias.-----

Siguiente fracción: Participar en las actividades que se programen en los ejes rectores del sistema de reinserción, de conformidad con los niveles de seguridad, custodia e intervención asignados.-----

Fracción XXII.- Los demás que establezca la presente ley, el Reglamento y otras disposiciones aplicables.-----

Diputado Julio Cesar Moreno Rivera.- Hay observación, diputado Pizano. Es en el 80 y 84.-----

El **Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas** manifiesta, retiro las reservas para hacer los análisis respectivos y si coincido con lo que se me está informando, lo subiré al pleno.-----

Diputado Julio Cesar Moreno Rivera.- Gracias. **Se retira** la reserva de este agregado.-----
Procedemos a la siguiente reserva, artículo 6º fracción I.-----

El **Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas** expone, la fracción I viene como obligación acatar las normas. La propuesta que estoy haciendo es poner "conocer y acatar las normas", es decir, una obligación de sentenciar y conocer las normas respectivas.-----

Diputado Julio Cesar Moreno Rivera.- Se pone a consideración.-----

Se aprueba.-----

Siguiente reserva, mismo artículo 6º fracción III.-----

COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA



Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas.- Retiro esa reserva, diputado.-----

Diputado Julio Cesar Moreno Rivera.- Muy bien, se retira.-----
Siguiendo reserva, artículo 12.-----

En uso de la voz el **Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas** expone, el artículo 12 simplemente es agregar una palabra "además". Habla que en la radicación esta se realizará, dice, inmediatamente que la causa sea recibida por el Juez, entonces hay una acción de inmediatez.-----
Entonces después de "siempre que el sentenciado se encuentre privado de su libertad, además se agrega la palabra para el caso de encontrarse en libertad".-----

Diputado Julio Cesar Moreno Rivera precisa, se agrega la palabra "además" posteriormente de "su libertad; además para el caso...".-----

Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez.- Está a consideración la modificación presentada por el diputado Pizano.-----
Aprobada, Presidente.-----

Diputado Julio Cesar Moreno Rivera.- Gracias. Seguimos con la siguiente reserva, artículo 13.-----

Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas.- El 13, dice: "El Ministerio Público, la víctima o el ofendido, podrán acudir ante el Juez de Ejecución a formular planteamientos relacionados con la reparación del daño; en tanto que el sentenciado y su defensor podrán formular dichos planteamientos".-----
¿Cuándo dice "dichos planteamientos", se refiere exclusivamente a la reparación del daño?-----
Luego dice, continúa la redacción: "podrán formular dichos planteamientos que tengan por objeto dirimir las cuestiones señaladas en el artículo 9 de la presente ley".-----
Yo pregunto cuáles son las cuestiones, porque el artículo 9 señala una serie de facultades del Juez de Ejecución.-----
Yo lo que pregunto es, a la Comisión Dictaminadora, qué quiso decir con este artículo, o a la Presidencia más bien, porque no entiendo el artículo.-----

Dra. Dolores Eslava.- Efectivamente, como usted señala, está mal empleado, es para todos y son todos los supuestos del artículo 9, que son todas las facultades.-----
En cualquier circunstancia del actuar del Juez de Ejecución que el sentenciado o la víctima sienta que el Juez de Ejecución no está cumpliendo con sus funciones atribuidas en este artículo, podrá ir precisamente a una situación para dirimir la controversia, y esto aplicaría desde cualquier actuación que se lleve a cabo por el Juez de Ejecución, por eso se remite al artículo 9.-----
Si quitáramos "dichos", tendríamos "el Ministerio Público, la víctima u el ofendido podrán acudir ante el juez de ejecución a formular planteamientos relacionados con la reparación del daño, en tanto que el

COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA



sentenciado y su defensor" -----

Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas.- Lo que pasa es que el artículo requiere explicación y el artículo no debiera requerir explicación. Yo lo que preguntaría también es ¿casos de procedencia de qué? -----

Dra. Dolores Eslava.- Casos de procedencia para acudir al juez de ejecución.-----

En uso de la voz el **Diputado David Razú Aznar**, expone la propuesta sería dejar, si el proponente está de acuerdo, artículo 13: "Casos de procedencia", que también entiendo la razón del nombre de casos de procedencia.-----

Por lo que en uso de la voz el **Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas** se pronunció a favor de la propuesta que hace el diputado Razú. Creo que hay que aceptar, yo asumiría esta reserva, pero buscaría, no me queda todavía a satisfacción la redacción, creo que pudiéramos ser todavía más claros, pero sin duda avanzamos con esta redacción y en el pleno ver si podemos tener una redacción mucho más clara, porque la ley no lo es o por lo menos este artículo no lo es.-----

Diputado Julio Cesar Moreno Rivera.- Gracias. Se pone a consideración con la modificación expuesta por el diputado Razú, la reserva del diputado Pizano. -----

Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez.- Está a consideración la propuesta de modificación planteada por el diputado Pizano al artículo XIII con los agregados hechos por el diputado Razú. Los que estén a favor de la misma, sírvanse manifestarlo levantando la mano.-----

Aprobada, Presidente.-----

Diputado Julio Cesar Moreno Rivera.-Siguiente reserva, artículo 35.-----

Retoma el uso de la voz el **Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas**, en la fracción XIII lo que estoy buscando es también dar una redacción mucho más garantista hacia el sentenciado. La propuesta que hago es que diga: "Haber tenido buena conducta durante su internamiento".-----

Luego en la fracción V dice ahí: Que demuestre haber participado, más bien decir haber participado y quitar el que demuestre.-----

En la fracción VI decir: Haber cubierto la reparación del daño, en su caso, porque puede haber un supuesto que o hay reparación del daño, y agregar el siguiente párrafo al final de este artículo y decir: A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en las fracciones III, IV y V del presente ordenamiento, el centro penitenciario deberá remitir al juez de ejecución un informe que deberá contener además de lo establecido en dichas fracciones, una evaluación de la evolución del promovente que con base en



COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA

V LEGISLATURA

los resultados de la participación en los programas y tratamientos determine la viabilidad de su reinserción. El anterior informe será factor determinante para la concesión o negativa del beneficio señalado en el presente numeral.-----

Retoma el uso de la voz el **Diputado David Razu Aznar**, para realizar una observación al diputado proponente. En las fracciones IV, V y VI que está usted modificando, entonces tendría que ser correspondiente en ese último párrafo que se está agregando, pero dijo usted III, IV y V.-----

Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, lo que pasa es que, es correcto, diputado, nada más que me faltaría en dado caso haber añadido las VI, porque la III es información que también tiene el sistema penitenciario, porque es acreditar los estudios técnicos que le sean practicados por el centro penitenciario.-----

Diputado Julio Cesar Moreno Rivera.- Se pone a consideración.-----

Por lo que el **Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez**, cumpliendo la instrucción pone a consideración de los diputados la propuesta planteada por el diputado Pizano.-----
Aprobada, Presidente.-----

Diputado Julio Cesar Moreno Rivera.- Siguiendo reserva, artículo 36.-----

Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas.- El 36 lo retiro, diputado.-----

Diputado Julio Cesar Moreno Rivera.- Gracias, diputado Pizano. Siguiendo reserva, artículo 102, diputado Pizano.-----

Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas.- Del 102 es ser todavía, otorgar más derechos en esta materia y se agregaría un tercer párrafo que diría lo siguiente en el artículo 102:-----

Los servicios médicos serán acordes con los siguientes términos:-----

I.- Realizar campañas permanentes de prevención de enfermedades.-----

II.- Otorgar el tratamiento adecuado mediante el diagnóstico oportuno de enfermedades agudas, crónicas y crónico degenerativas, incluyendo las enfermedades mentales.-----

III.- Coadyuvar en la elaboración de las dietas nutricionales.-----

IV.- Suministrar medicamentos para la atención médica de los sentenciados.-----

Es la propuesta, diputado Presidente.-----

Diputado Julio Cesar Moreno Rivera.- Se pone a consideración.-----



COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA

V LEGISLATURA

El **Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez**, pone a consideración de los diputados la propuesta presentada por el diputado Pizano al Artículo 102.-----
Aprobada, Presidente.-----

Diputado Julio Cesar Moreno Rivera, Siguiete reserva, Artículo 145.-----

Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas.- Retiro el 145 para llevarlo al Pleno, diputado.-----

Diputado Julio Cesar Moreno Rivera.- Gracias diputado Pizano. Toda vez que han sido agotadas todas y cada una de las reservas, esta Presidencia solicita se ponga a consideración en lo general con los Artículos aprobados en lo particular el presente dictamen.-----

Por lo que el **Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez**, cumpliendo la instrucción recoge la votación en lo general con las modificaciones aprobadas en lo particular.-----

José Luíz Muñoz Soria, en pro.-----

David Razú Aznar, a favor.-----

Alan Cristian Vargas Sánchez, a favor.-----

Edith Ruiz Mendicutti, a favor.-----

Norberto Asencio Solís Cruz, a favor.-----

Carlos Alberto Flores, a favor.-----

Julio César Moreno Rivera, a favor.-----

Alejandro Carbajal González, a favor.-----

Carlo Fabián Pizano Salinas, a favor.-----

Lizbeth Eugenia Rosas Montero, a favor.-----

José Arturo López Cándido, a favor.-----

Aprobado por unanimidad.-----

Diputado Julio Cesar Moreno Rivera.- Gracias diputado. En consecuencia es de aprobarse el dictamen a través del cual se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Distrito Federal.-----
Túrnese a la Comisión de Gobierno para su conocimiento y al Pleno de ésta.-----

Retoma el uso de la voz el **Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez**, el siguiente asunto en el



COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA

V LEGISLATURA

orden del día es el relativo a la lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.-----

Toma el uso de la voz el **Diputado Julio Cesar Moreno Rivera**, para dar lectura al resolutivo del dictamen que se pone a su consideración y que a la letra dice:-----

Único.- Se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.-----

Se pone a la consideración de ustedes.-----

Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez.- Está a discusión el dictamen.-----

Diputado Julio Cesar Moreno Rivera.- Está a consideración el dictamen, compañeros diputados. ¿Alguna reserva?, diputado Pizano.-----

Toma el uso de la voz el **Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas** para señalar, no haré reservas que tenía planteado hacer, porque evidentemente no estoy de acuerdo en la creación de las Salas Especiales porque no me parece acreditada la razón de ser de su creación, pero dado que estas Comisiones Unidas no comparten mi criterio llevaré la propuesta al Pleno.-----

Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Se va a proceder a recoger votación nominal del proyecto de dictamen, iniciando de derecha a izquierda, en lo general y en lo particular por no haber reservas. -----

José Luis Muñoz Soria, en pro.-----

David Razú Aznar, a favor.-----

Alan Cristian Vargas Sánchez, a favor.-----

Edith Ruiz Mendicutti, a favor. -----

Norberto Asencio Solís Cruz, a favor.-----

Carlos Alberto Flores Gutiérrez, a favor.-----

Julio César Moreno Rivera, a favor.-----

Alejandro Carbajal González, a favor.-----

Carlo Fabián Pizano Salinas, abstención.-----

Lizbeth Eugenia Rosas Montero, a favor.-----



COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA

V LEGISLATURA

José Arturo López Cándido, a favor.-----

Se aprueba.-----

Tomando el uso de la voz el **Diputado Julio Cesar Moreno Rivera**, manifiesta en consecuencia es de aprobarse el dictamen a través del cual se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.-----

Túrnese a la Comisión de Gobierno y a la Mesa Directiva de esta Asamblea para los efectos legales a que haya lugar.-----

Diputado Secretario, continúe por favor con los asuntos en cartera.-----

Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, cumpliendo la instrucción informa que no hay asuntos generales registrados, por lo que se han agotado los asuntos en cartera.-----

Finalizando el **Presidente Diputado Julio Cesar Moreno Rivera**, levanta la sesión y agradece a todos su participación.-----